

Guaranda septiembre 29, 2021

RCU - 013 - 2021 - 104

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (013), realizada el 29 de septiembre del 2021.**

**NOVENO PUNTO:** Análisis y Resolución del Diseño del Proyecto de la Carrera de Contabilidad y Auditoría a ejecutarse bajo la modalidad híbrida en la sede matriz de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece que, “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación”;

**QUE**, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

**QUE**, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República [...]”;

**QUE**, el Estatuto de la Universidad de Bolívar en su artículo 22.- Deberes y Atribuciones. - Son deberes y atribuciones del Consejo Universitario, en su literal f), “Aprobar diseños, rediseños de carreras de grado, programas de posgrado y someter a conocimiento y resolución de las instancias superiores; así como actualizaciones curriculares”;

**QUE**, es necesarios dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Consejo de Educación Superior a través de Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, expedida en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2020, en la Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del CES del año en curso; reformada mediante resoluciones RPC-SE-04No.056-2020, de 30 de abril de 2020; y, RPC-SO-12-No.238-2020, de 06 de mayo de 2020; RPC-SO-16-No. 330-2020, de 15 de julio de 2020; RPC-SE-12-No. 112-2020, de 30 de julio de 2020; y, actualizada mediante Resolución RPC-SO-22-No. 487-2020, de 7 de octubre de 2020”;

**QUE**, la Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica, remite resolución RCA-SO-007-2021-081, de fecha 17 de septiembre del 2021, la Comisión Académica sugiere al Consejo Universitario se apruebe el Diseño del Proyecto de la Carrera Contabilidad y Auditoría, a ejecutarse bajo la modalidad híbrida en la sede Matriz de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Ciencias Administrativas Gestión Empresarial e Informática, con sus respectivos anexos:

Anexo 2. Resolución CACES para funcionamiento

- Anexo 3. Convenios  
Anexo 4. Estudio de Pertinencia  
Anexo 5. Malla curricular (representación gráfica)  
Anexo 6. Justificación de la estructura curricular (relación entre el macro, meso y micro currículo)  
Anexo 9. Laboratorio y/o talleres  
Anexo 10. Descripción del Fondo Bibliográfico  
Anexo 11. Información Financiera (tercer y cuarto nivel)
- Peritaje Académico elaborado por un experto en el área y el informe académico emitido por la Facultad, como lo solicita la resolución RPC-SE-21-No. 166-2020 del Consejo de Educación Superior.
  - Resolución de Consejo Directivo No- RCD-263-DFCAGEI-UEB.

**RESUELVE: “APROBAR EL DISEÑO DEL PROYECTO DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA A EJECUTARSE BAJO LA MODALIDAD HÍBRIDA EN LA SEDE MATRIZ DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA”.**

Lo que certifico en honor a la verdad.



**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ  
SECRETARIA GENERAL**

